



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de agosto de dos mil veinte.

Se da cuenta del oficio de remisión recepcionado en oficialía de partes a las veintitrés horas con cincuenta y cuatro minutos del día doce de agosto de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en tres fojas, remitiendo la siguiente documentación: **a)** Oficio IEEH/SE/DEJ/349/2020 de fecha doce de agosto de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual contiene informe circunstanciado, consistente en nueve fojas; **b)** Copias certificadas del oficio de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, dirigido a los CC. Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por la Mtra. Sharon Madeleine Montiel Sánchez, Representante Propietaria del Partido Encuentro Social Hidalgo ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, expedidas por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas; **c)** Copias certificadas del oficio IEEH/PRESIDENCIA/461/2020, de fecha nueve de agosto de dos mil veinte, dirigido a la Mtra. Sharon Madeleine Montiel Sánchez, Representante Propietaria del Partido Encuentro Social Hidalgo ante el Consejo General del IEEH, expedidas por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en nueve fojas; **d)** Copias certificadas del oficio 02/11/1019/PESH de fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve, suscrito por la Mtra. Sharon Madeleine Montiel Sánchez, Presidenta del Partido Político Encuentro Social Hidalgo, expedidas por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistentes en cinco fojas; **e)** Copia certificada de impresión de pantalla de la cuenta [secretariaejecutivaieeh@gmail.com](mailto:secretariaejecutivaieeh@gmail.com), de rubro "Se Remite respuesta a Consulta de PESH", en donde se adjuntó un archivo de nombre "oficio 461.pdf", expedida por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **f)** Copia certificada de impresión de pantalla de la cuenta [secretariaejecutivaieeh@gmail.com](mailto:secretariaejecutivaieeh@gmail.com), en donde se acusa de recibido el correo electrónico, expedida por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **g)** Copias certificadas del Acuerdo que propone la Comisión Permanente Jurídica al Pleno del Consejo General por el que se aprueban las reglas de postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años e indígenas para el proceso electoral local 2019-2020, de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, expedidas por

el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintidós fojas; **h)** Copias certificadas del *Acuerdo que propone la Secretaría Ejecutiva al Pleno del Consejo General, a través del cual se da cumplimiento a las resoluciones del expediente TEEH-RAP-NAH-016/2019 y sus acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y del expediente ST-JRC-15/219 y sus acumulados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, en lo que respecta a los Acuerdos IEEH/CG/030/2019 e IEEH/CG/042/2019 y sus anexos correspondientes*, de fecha veinte de enero de dos mil veinte, expedidas por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en doce fojas; **i)** Copia certificada de las *Reglas de postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años e indígenas para el proceso electoral local 2019-2020*, expedidas por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en diecinueve fojas.

De conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 349, 352, 355, 364, 375, 378 y 433 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1 y 28 fracciones II, IV, V y X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por recibidos los escritos de cuenta y anexos, presentados ante esta autoridad jurisdiccional, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a la Autoridad Responsable a través del Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el proveído de fecha doce de agosto de dos mil veinte.

**TERCERO.-** Se **admite** a trámite el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, para su debida sustanciación y **se ordena abrir instrucción** al mismo.

**CUARTO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas presentadas por la parte actora y el tercero interesado, así como las allegadas por la Autoridad Responsable, las cuales quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, para su valoración en el momento procesal oportuno.

**TEEH-RAP-PESH-004/2020**

**QUINTO.** Dado que se encuentra debidamente sustanciado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de resolución.

**SEXTO.** En consecuencia, al punto que antecede procédase a formular el proyecto de sentencia.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con el Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaías Tovar Oviedo, quien autentica y da fe.

